

## RESOLUCIÓN N° 47/2018

ACTA N° 11/2018

Nicolich, 07 De Mayo del 2018

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

### Considerando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre del 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 167/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.
4. A continuar con la aprobación según lo estipulado en la Circular con N° de Comunicación 2017/000042/1

**ATENTO:** A lo precedente mente expuesto.

### EL MUNICIPIO DE NICOLICH

#### RESUELVE:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de Setiembre al 19 de Octubre del 2017.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

  
Norma Echenique  
CONCEJAL  
Municipio Nicolich

  
María Amarillo  
Consejal

  
Rubén Moreno  
Alcalde

  
Rubén Barboza  
Rosar Barboza  
Carlos Daniel Cardozo

  
Bibián Retamoza  
Consejal